

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.294 · 2007

LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2007 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos

Ley 26.294

Declárase Lugar Histórico Nacional a la Casa Moneta ubicada en la Base Orcadas en la isla Laurie, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional, en los términos de las Leyes Nros. 12.665 y 24.252 a la Casa Moneta ubicada en la Base Orcadas en la isla Laurie, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos instrumentará lo determinado en el artículo 1º de conformidad a las leyes referidas en el mismo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).